



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 102/2024

TEMA: INCREMENTO DE TARIFAS DE TAXIS

VISTO: La Ordenanza N° 14/24, (Expte. 44/12); y

CONSIDERANDO:

Que, el último incremento de tarifas de taxi, se otorgó en el mes de marzo del año 2024 mediante la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente.

Que, el Art. 5º de la Ordenanza 14/2023, indica el momento en el cual se debe realizar una adecuación al cuadro tarifario, teniendo en cuenta que el servicio de taxis no cuenta con subsidio Nacional, Provincial, ni Local.

Que, en virtud de los aumentos de precios e inflación registrados en los últimos meses, y por las solicitudes de los propietarios de taxis de la ciudad, es necesario otorgar un incremento que actualice las tarifas.

Que, en virtud de la revisión de la tarifa y teniendo en cuenta las variaciones de precios del combustible e insumos, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, decide que corresponde otorgarles un aumento del 28 % realizándose la próxima revisión del cuadro tarifario en el mes de agosto del corriente año.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: SUSPENDASE el cumplimiento de las Ordenanzas N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 15 de agosto del corriente año.

ART. 2º: ESTABLÉZCANSE las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir de la Promulgación de la presente:

TARIFA DIURNA

- a) Bajada de Bandera: **\$ 1150 (Pesos mil cientos cincuenta);**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$115,00 (Pesos Ciento quince);**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 230,00 (Pesos doscientos treinta).**

ART. 3º: ESTABLÉZCANSE como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

- a) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos ocho mil ochocientos (\$8.800,00).**



b) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00).**

ART. 4º: ESTABLÉZCANSE como **TARIFA NOCTURNA**, los siguientes valores que regirán a partir de promulgada desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

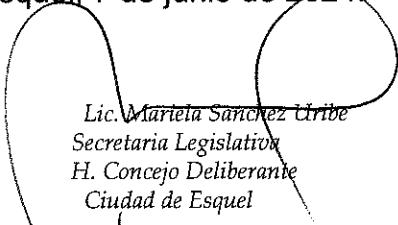
- a) Bajada de Bandera: **\$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos).**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 140 (Pesos ciento cuarenta).**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 280 (Pesos doscientos ochenta).**
- d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00).**
- e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos diez mil cien (\$ 10.100,00).**

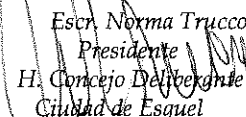
ART.5º: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará en el mes de agosto del año 2024.

ART. 6º: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a PESOS CIEN (\$100.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de junio de 2024



Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 11/2024, registrada como Ordenanza N° 102/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 11 de junio de 2024


Maria Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel